ALCALDÍA DE
YUMBO

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL 0252

RESOLUCIÓN No.1200.3.2.

(11 MAR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-SE-001-2026

LA SUSCRITA SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 023 del 07 de febrero de 2025,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Yumbo requiere contratar el: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM– ALMUERZO JORNADA ÚNICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA"

Que el día 20 de febrero de 2026, la secretaria Educación Municipal publicó en el Portal único de contratación SECOP II, el análisis de sector, estudios previos, complemento al proyecto de pliegos de condiciones, anexos y el aviso de convocatoria pública del proceso de Concurso de Méritos No. CM-SE-001- 2026.

Que el valor estimado del contrato es QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($552.641.810) según resulta del Análisis del Sector realizado y los Estudios Previos.

Que el proceso contractual cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestales

CDP:	
Número:	20262588
Fecha de Expedición:	09/02/2026
Fecha de Vencimiento:	31/12/2026
Valor:	$ 1.289.497.660
Compromiso que respalda:	01.1.22-00-01.22.2201.0700.2024768920084.2201015.2.3.2.02.02.006

Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de este proceso de Licitación Pública, dando aplicación a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, elaboración y publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el Aviso de Convocatoria en el portal único de contratación (SECOP II).

Que como requisitos de participación se estableció que: "En la presente selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y que estén en condiciones

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No.1200.3.2. 0252

(11 MAR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-SE-001-2026

de cumplir con el objeto contractual. Para el presente proceso de contratación no se permitirá la intermediación laboral; por ello no podrán participar las Cooperativas de Trabajo Asociado que actúen como intermediarios laborales o cualquier otra modalidad que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales de la normatividad laboral vigente".

Que se cuenta con un Cronograma del procedimiento de CONCURSO DE MERITOS, establecido en la plataforma de contratación Secop II, a la cual deberán ceñirse los posibles oferentes, salvo los cambios introducidos por adendas.

Que al proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones dentro del término establecido por la entidad en el cronograma del proceso, y fueron respondidas debidamente y publicadas en la página del Secop II.

Que la Administración Central Municipal convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen control social al presente proceso de contratación, en cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2.003.

Que en consideración a lo anterior se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de Concurso de Méritos CM-SE-001-2026, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM– ALMUERZO JORNADA ÚNICA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los interesados pueden consultar el cronograma del Proceso No. CM-SE-001-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

Cualquier modificación a las fechas contenidas en este cronograma se comunicara a los proponentes mediante ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás anexos estarán disponibles en el Portal Único de la Contratación www.colombiacompra.gov.co y en la Secretaria de Educación ubicada en la Calle 5 N° 4-40 del Barrio Belalcázar Piso 2 del Municipio de Yumbo.

ARTÍCULO CUARTO: La modalidad de contratación a llevar a cabo es la del proceso de Concurso de Méritos.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

RESOLUCIÓN No.1200.3.2. 0252

(11 MAR 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-SE-001-2026

ARTÍCULO QUINTO: Se ordena convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo consagrado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTO: Ordenar la Publicación de este acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dado en el Municipio de Yumbo valle, el día 11 de marzo de 2026

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARIA PEÑA TORO
Secretaria de Educación Municipal

Proyecto: Yeison Rueda Maturana – contratista
Revisó : Dr. León Pedro Cesar Cedeño Prado. Asesor Jurídico